

D. Francisco Martiner de Lapera, D. Gabriel y D. Adrian de Uerran, D. Cayetano de Tejada y D. Juan de Ortega, Presd^{te} y Secretarios Escrutadores en la Mesa Electoral de esta villa de Añana

Certificamos: que la Acta que hemos extendido y firmado de las Elecciones habidas en esta villa como Cabera del octavo distrito de la Prov^a de Alava para un Diputado a Cortes, y un suplente, y propuesta externa de un Senador por la misma es del tenor siguiente

De Acta. En la villa de Añana, de Añana a diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunida la Junta Electoral del Distrito de esta misma octavo de la Prov^a de Alava en la Sala Consistorial, local designado al efecto con anterioridad, se leyó por D. Frando Alon de Lapera alcalde de esta villa la Convocatoria a Cortes, y orden del Jefe Político de esta Prov^a para la eleccion de un Diputado y un suplente a Cortes, y propuesta externa para un Senador por esta misma Prov^a, y se procedió en seguida a la eleccion en Scrutinio secreto del Presd^{te} y cuatro Secretarios Escrutadores, y habiendose observado los tramites prescritos por la Ley electoral, y cumplido el tiempo marcada en la misma, resultaron elegidos por catorce votos para Presd^{te} D. Frando Alon de Lapera; y por otros catorce cada uno para Secretarios Escrutadores D. Gabriel y D. Adrian de Uerran, D. Cayetano de Tejada y D. Juan de Ortega. Acto continuo ocuparon la Mesa los Sres elegidos, y se dio por instalada la Junta Electoral. Preparados y

rubricadas las Papeletas, como se dispone en la Ley) fueron depositandose en la Urna dobladas a presencia de los Vocales hasta las dos de la tarde en que se comenzó el Escrutinio, leyendose en voz alta todos los nombres inteligibles de las mismas, anulandose los que no lo eran, los nombres que estaban repetidos o excedían del número prefijado, sobre lo que no ocurrió duda alguna. Anotados los votos contenidos en todas las papeletas, resultó tener para ser propuestos Senadores el Excmo Sr. D. Manuel Joaquín Haraucon, obispo electo de Zamora veinte: el Excmo Sr. Duque de Araya veinte: el Excmo Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega diez y nueve; y D. Nicanor de Velandía uno: y para Diputados D. Pedro de Igaña veinte: D. Joaquín Francisco Pacheco nueve: D. Manuel de Argüelles cuatro: D. Manuel de Loma tres: D. Nicanor Velandía dos: D. Adrian de Aberran uno: y D. Alvaro Ortiz de Urtaran otro. Publicado el resultado del Escrutinio, y quemadas en presencia del público las papeletas, se dio por terminado el acto de este día. Fijadas ante de la ocho de la mañana del siguiente las listas de los Electores que habían votado en el anterior, y de los Ciudadanos que habían obtenido votos, con expresión del número de estos, se procedió a la continuación de las elecciones en la misma forma, y observandose

igualmente todo lo prevenido en la Ley electoral, resultó
 que tubieron votos para ser propuestos Senadores
 el Excmo Sr D. Manuel Joaquin Varanico dos cien-
 tos seis: el Excmo Sr Duque de Riva dos cientos
 seis: el Excmo Sr D. Domingo Ruiz de la Vega lo
 mismo: y para Diputados D. Pedro de Iguaña
 dos cientos seis, y D. Joaquin Frando Pacheco otro
 tantos. Publicado el resultado del Escrutinio, y que-
 madas en presencia del público las papeletas, se dio
 por terminado el acto de este día. Hechadas ante
 delas ocho de la mañana del seg^{te} las listas de los
 electores que habian votado en el anterior, y de los Ci-
 dadanos que habian obtenido votos, con expresion
 del num^o de estos, se procedio a la continuacion de
 las elecciones en la misma forma, y observandose
 igualmente todo lo prevenido en la Ley electoral, re-
 sultó que tubieron votos para ser propuestos Se-
 nadores el Excmo Sr D. Manuel Joaquin Varanico
 cincuenta y tres: el Excmo Sr Duque de Riva, cincuen-
 ta y tres: el Excmo Sr D. Domingo Ruiz de la
 Vega cincuenta y dos; y D. Nicanor de Velandia uno:
 y para Diputados D. Pedro de Iguaña cincuenta
 y tres, y D. Joaquin Frando Pacheco cincuenta, adver-
 tiendose que en este día hubo tres papeletas que no con-
 tenian para Diputados mas que un solo nombre.
 Publicado el resultado del escrutinio, y quemadas a
 presencia del público las papeletas, se dio por termi-
 nado.

nal el acto de este día. Fijada ante las ocho
de la mañana del día las listas de los Electores que
habían votado en el anterior, y de los Ciudadanos
que habían obtenido votos con expresión del número
de estos, se procedió a la continuación de las elecciones
en la misma forma, y observándose igualmente to-
do lo prevenido en la ley electoral, resultó que tuvieron
votos para ser propuestos Senadores el Excmo
Sr. Duque de Rivar trece: el Excmo Sr. D. Manuel
Joaquín Tarazona siete: el Excmo Sr. D. Domingo
Pérez de la Vega seis: D. Frigol Ortiz de Velasco
Marqués de la Alameda cinco: D. Diego de Arriola
cuatro: Dn Gabriel de Alberran dos; y D. Manuel
de Loma dos: y para Diputados D. Pedro de
Igáña trece: D. Adrián de Alberran cuatro: D. Gabriel
de Alberran tres: D. Joaquín Franco Pacheco dos; D.
Manuel de Loma otros dos, y D. Manuel de Argüelles
otros dos. Publicado el resultado del escrutinio, y
quemada a presencia del público las papeletas
se dio por terminado el acto de este día. Fijada
antes de las ocho de mañana del siguiente la
listas de los Electores que habían votado en el
anterior, y de los Ciudadanos que habían obte-
nido votos, con expresión del número de estos, se pro-
cedió a la continuación de las elecciones en la
misma forma, y observándose igualmente todo lo
prevenido en la Ley electoral, resultó que tuvieron

con votos para ser propuestos Senadores el
 Excmo Sr Duque de Rivar quince: el Excmo Sr
 D. Manuel Joaquin Carrancon doce: el Excmo Sr
 D. Domingo Ruiz de la Vega doce: D. Diego de
 Arriola cinco: y D. José Aldama uno: y para
Diputados D. Pedro de Egana quince: D. Blas
 Lopez seis: D. Joaquin Franco Pacheco cuatro: D. A-
 dorian de Herran dos: D. Franco Alvar de Capera, D.
 Gabriel de Herran y D. Angel Remirez uno cada
 uno. Publicados el resultado del Escrutinio, y quemadas
 en presencia del publico las papeletas, se dio
 por terminada el acto de este día. Y hecho el re-
 sumen de los votos en este distrito, resulto que tu-
 vieron para ser propuestos Senadores el Excmo
 Sr. Duque de Rivar trescientos siete: el Excmo
 Sr. D. Manuel Joaquin Carrancon obispo electo de
 Zamora doscientos noventa y ocho: el Excmo Sr
 D. Domingo Ruiz de la Vega doscientos noventa
 y cinco: D. Diego de Arriola nueve: D. Ynigo Ortiz
 de Velasco Marques de la Alameda cinco: D. Nicanor
 de Velandia, D. Manuel de Loma y D. Gabriel de
 Herran dos cada uno; y D. José Aldama uno.
 Para Diputados D. Pedro de Egana trescientos
 siete: D. Joaquin Franco Pacheco doscientos setenta
 y uno: D. Adorian de Herran siete: D. Manuel Felix
 de Arguilla y D. Blas Lopez seis cada uno: D. Man-
 de Loma cinco: D. Gabriel de Herran cuatro: D.
 Nicanor de Velandia dos: D. Alvaro Ortiz de Urta

ran, D. Francisco Maura de la Pera, y D. Angel Ru-
mirer uno cada uno. Conto que se dieron por
terminadas las Elecciones en este Distrito, resultan-
do que de Cuatro cientos siete electores que son en
el, han tomado parte en las mismas tres cien-
tos Siete.

Habiendo procedido en seguida a nombrar
entre el Presidente y Secretarios el Comisionado que
lleve Copia certificada de esta Acta a la Junta de
la Capital de la Provincia, y asista al Escrutinio
general de los votos que debe hacerse en Victoria
el dia veinte y nueve del corriente fue elegido el Sr
D. Adrian de Herran. Cumplidos asi todos
los tramites prevenidos en la Ley electoral, Cerrando
esta Acta, que se depositara en el Archivo del
Ayuntamiento de esta villa, y firmamos con arreglo
a lo prevenido en la misma. Salinas de Añana a
veinte y dos de Abril de mil ocho cientos cuarenta
y uno = Francisco Martinen de Lopera = Gabriel
de Herran = Adrian de Herran = Cayetano de
Hojada = Juan de Ortega

La precedente copia en todo es Conforme a la letra
con expresada Acta, la que queda depositada en el
Archivo de Ayuntamiento de esta misma villa, todo se-
gun se previene en la Ley, a la que en todo no
remitimos, y firmamos en Salinas de Añana a
veinte y dos dias del mes de Abril de mil ocho cien-

tos cuarenta y uno

J. Co. Muz. delat. ora
Cayotari de Espada

Prin de Hesson

Gabriel de Herrera

Juan de Ortega

